

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a 3 PLAZAS DE PROFESORA/OR DANZA de Profesor/A Danza Especialidad Danza Clasica (TL), por el TURNO LIBRE ORDINARIO y mediante el sistema selectivo de Oposición.

Primero. Constitución del Tribunal de Selección.

Manifiestar que el Tribunal de Selección designada por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal del 6 de Febrero del 2026, para juzgar el proceso selectivo convocado para el ingreso y provisión de plazas de Profesor/A Danza Especialidad Danza Clasica (TL), queda válidamente constituido.

Segundo. Fijación de día, hora y lugar de celebración del/de la Primer Ejercicio de la oposición.

Fijar el próximo día 29 de septiembre de 2026, a las 09:00, como fecha y hora para la realización de/del Primer Ejercicio de la oposición, y Aula 1 del Parque de Bomberos Sito en Valle de Broto, S/N como lugar de celebración de aquel.

Tercero. Fichas descriptivas

Dar la conformidad y aprobar las fichas descriptivas de desarrollo de los criterios generales de valoración enumerados en las bases (anexo fichas descriptivas).

Cuarto. Grabación de la exposición del/del Tercer Ejercicio. -

Acordar que, la/el Tercer Ejercicio (teórico y oral) sea objeto de grabación de sonido, siendo advertidos de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. La grabación se iniciará con la indicación por parte de la/del aspirante de su nombre, apellidos y DNI, continuará con la exposición de los temas correspondientes, y terminará con la indicación por parte de la/del aspirante de que ha terminado su exposición.

Quinto. Designación de personal auxiliar colaborador administrativo y de servicios. -

Habilitar al titular de la secretaría para que designe a aquel personal auxiliar colaborador administrativo y de servicios, preciso y en número suficiente, para garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Acordar que, la/el Tercer Ejercicio (teórico y oral) sea objeto de grabación de sonido, siendo advertidos de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. La grabación se iniciará con la indicación por parte de la/del aspirante de su nombre, apellidos y DNI, continuará con la exposición de los temas correspondientes, y terminará con la indicación por parte de la/del aspirante de que ha terminado su exposición.

Sexto. Solicitud de asistencia técnica

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, disponga lo necesario para contar con la asistencia técnica precisa para llevar a cabo la función de corrección técnica de los cuestionarios de respuestas.

Séptimo. Incorporación de asesoras/es especialistas. -

Disponer, caso de estimarlo necesario, la incorporación de asesoras/es especialistas para todas o algunas de las pruebas que serán designados en su caso, cuando proceda.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la I.C. de Zaragoza, 03 de septiembre del 2026

SECRETARÍA